

UOC N° 033/2025

Asunción, 6 de octubre de 2025

Señor  
Dr. Agustín Encina Pérez, **Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

En el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 "Adecuación de las Instalaciones del Edificio de la OSN" ID 476056**, me dirijo a Usted a los efectos de dar respuestas a las observaciones realizadas por la DNCP.

### 1- Descripción

#### **Establece el porcentaje de anticipo dentro del pago**

Se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar.

#### Respuesta:

Se procede a modificar la redacción del ítem correspondiente.

### 2- Descripción

#### **No carga el porcentaje en el SICP y en el pliego si establece**

Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilización del mismo

#### Respuesta:

Se procede a cargar en el SICP el porcentaje de anticipo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de mantener la coherencia entre los documentos del procedimiento y las bases contractuales aprobadas.

### 3- Descripción

#### **No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales**

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observó la

fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta:

Se procede a subir la justificación técnica y económica del precio referencial, señalando las fuentes consultadas y la imposibilidad de aplicar la combinación de tres precios conforme a las condiciones específicas del mercado, en cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
**Abg. Gabriela Zárate, Encargada**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Orquesta Sinfónica Nacional